



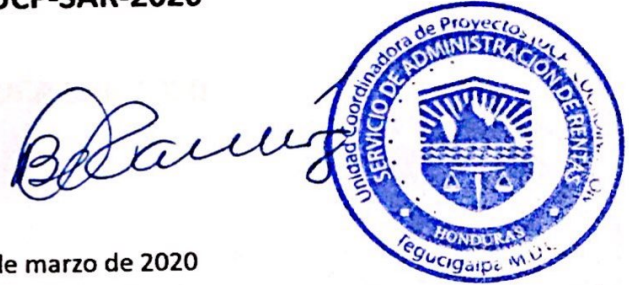
Memorándum 056-UCP-SAR-2020

Para: Lic. Mayda Sosa
Unidad de Información Pública

De: Lic. Belinda Ramírez
Coordinadora General de la UCP-SAR

Asunto: Reporte de Procesos de Concursos mes de marzo de 2020

Fecha: 11 de mayo del 2020



Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y los Lineamientos para Uniformar portales de Transparencia, le informo que la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del SAR en el mes de marzo de 2020, no realizó nuevos procesos bajo el Método de 3 CVS, asimismo se informa la actualización del proceso bajo este método según el siguiente detalle:

Nombre del Proceso	No. de Proceso	Método	Estado
Contador General de la Unidad Coordinadora de Proyectos.	CI-SAR-BID-001-2020/ PFIOAT-141	3 CVS	Proceso en evaluación de Hojas de Vida

Se adjunta Enmienda No. 2 suscrita con la Consultora María Eugenia Torres, asimismo le informo que no se suscribieron nuevos contratos en el mes de marzo del presente año.

Atentamente,



PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Préstamo BID 3541/BL-HO
ENMIENDA No. 2

CONTRATO No. SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL SUMA GLOBAL

Experto Internacional Tecnológico Tributario 1 para el Proyecto Plataforma Tecnológica del SAR

Nosotros, por una parte, **MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA**, mayor de edad, casada, abogada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0504-1968-00066, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Ministra Directora del Servicio de Administración de Rentas (SAR), nombrada mediante acuerdo número 001-A-2017, de fecha 02 de enero de 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **MARÍA EUGENIA TORRES ARENALES**, mayor de edad, casada, Colombiana, Ingeniera Industrial, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, Colombia calle 160 No. 14B-42 T. 1 apartamento 101 y con Pasaporte No. PE144429, quien en adelante se denominará la CONSULTORA, para la prestación de Servicio de Consultoría "Experto Internacional Tecnológico Tributario 1 para el Proyecto Plataforma Tecnológica del SAR.", hemos convenido en celebrar la presente Enmienda No. 2 al Contrato de Servicio de Consultoría Individual No. SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019, bajo los términos y condiciones siguientes:

1. **CONSIDERANDO:** Que se cuenta con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante CID/CHO/1310/2019 y CID/CHO/1431/2019 de fecha 24 de septiembre y 21 de octubre de 2019 respectivamente para la contratación de la Consultora por un total de 5.75 meses (115 días hábiles).
2. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de octubre de 2019 se firmó el Contrato No. SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019 de Servicio de Consultoría individual "Experto Internacional Tecnológico Tributario 1 para el Proyecto Plataforma Tecnológica del SAR", entre el Servicio de Administración de Rentas (SAR), y **MARÍA EUGENIA TORRES ARENALES**, por un monto de **Catorce Mil Trescientos Noventa y Un Dólares con 89/100 (US\$. 14,391.89)**, por el período comprendido del (01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019).
3. **CONSIDERANDO:** Que el contrato original incluyó únicamente dos productos de seis incluidos en los Términos de Referencia no objetados por el BID debido a la finalización del ejercicio fiscal 2019.
4. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de diciembre del 2019 se suscribió Enmienda No.1 al Contrato No. SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019, para concluir la consultoría, incorporándose los productos restantes de los Términos de Referencia.
5. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum SAR-DNGE-017-03-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, la Dirección Nacional de Gestión Estratégica solicitó modificar la entrega del producto 3 según Enmienda 1, referente a la depuración de cuenta corriente, debido a retrasos por diferentes situaciones, entre ellas, el surgimiento de casos de mayor complejidad a la esperada requiriendo realizar verificaciones adicionales a las inicialmente previstas. Adicionalmente, para poder presentar los informes de resultados, es necesario que todos los ajustes (Grupo 1 y Grupo 2) se hayan ejecutado en el ambiente de preproducción, lo que ha requerido tiempos de ejecución altos, que impiden generar a tiempo la información para consolidar y evaluar los resultados. Por lo que en la presenta Enmienda se modifica la fecha de entrega del producto 3 en consecuencia cambiarían también las fechas de entrega de los productos 4 y 5.

my





6. **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario modificar el nombre de la columna 1 de la tabla 1 Productos y Pagos agregándole el nombre de Ítem, con el objetivo de no confundir al momento de referirse al número de producto.

POR TANTO Y EN BASE A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONVENIMOS LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Enmendar el Contrato No. SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019, en los apartados descritos a continuación, debiendo leerse de la siguiente manera:

Modificar el Anexo "A" Términos de Referencia, en lo que a continuación se describe:

PRODUCTOS A ENTREGAR AÑO 2020

Tabla 1. Productos y Pagos

Ítem	Producto	Fecha estimada de entrega	Monto USD.
1	a) Documento que contenga la metodología para la estandarización de plantillas de documentos del nuevo sistema informático y elaboración de las plantillas de Cobranza Persuasiva. (Producto 2) .	Primer mes después de suscrita la Enmienda 1	12,966.96
2	a) Documento con Diagrama de flujo de cobranza persuasiva (esquema gráfico) y plantilla con las actividades y transiciones del flujo, que contenga los flujos de trabajo (red de trabajo) a utilizar en el módulo de Cobranza Persuasiva del nuevo sistema informático del SAR. Documento que contenga la parametrización de los flujos de cobranza persuasiva. (Producto 4) .	Segundo mes y medio después de suscrita la Enmienda 1	18,153.74
3	a) Ejecución e informe de la transferencia de conocimiento de la metodología definida para la estandarización de plantillas de documentos a ser utilizados en el nuevo sistema informático del SAR. Ejecución e informe del taller impartido para la presentación del flujo parametrizado. (Producto 5) .	Tercer mes y medio después de suscrita la Enmienda 1	4,538.43
4	a) Diagnóstico y plan de acción para depuración de la cuenta corriente. b) Depuración de la cuenta corriente grupo 1 -presentación de informe de resultados. c) Informe de depuración de cuenta corriente grupo 2. Informe de depuración de cuenta corriente y acompañamiento al experto tecnológico 3 y al equipo del SAR para la incorporación de mejoras al sistema. (Producto 3) .	Cuarto mes después de suscrita la Enmienda 1	29,175.65
5	a) Documento de respuesta a las consultas enviadas por los posibles oferentes del Proceso de Licitación del nuevo sistema informático a requerimiento del SAR.	*A demanda según se ejecute el proceso licitatorio	4,666.67



Handwritten signature



6. **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario modificar el nombre de la columna 1 de la tabla 1 Productos y Pagos agregándole el nombre de Ítem, con el objetivo de no confundir al momento de referirse al número de producto.

POR TANTO Y EN BASE A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONVENIMOS LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Enmendar el Contrato No. SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019, en los apartados descritos a continuación, debiendo leerse de la siguiente manera:

Modificar el Anexo "A" Términos de Referencia, en lo que a continuación se describe:

PRODUCTOS A ENTREGAR AÑO 2020

Tabla 1. Productos y Pagos

Ítem	Producto	Fecha estimada de entrega	Monto USD.
1	a) Documento que contenga la metodología para la estandarización de plantillas de documentos del nuevo sistema informático y elaboración de las plantillas de Cobranza Persuasiva. (Producto 2).	Primer mes después de suscrita la Enmienda 1	12,966.96
2	a) Documento con Diagrama de flujo de cobranza persuasiva (esquema gráfico) y plantilla con las actividades y transiciones del flujo, que contenga los flujos de trabajo (red de trabajo) a utilizar en el módulo de Cobranza Persuasiva del nuevo sistema informático del SAR. Documento que contenga la parametrización de los flujos de cobranza persuasiva. (Producto 4).	Segundo mes y medio después de suscrita la Enmienda 1	18,153.74
3	a) Ejecución e informe de la transferencia de conocimiento de la metodología definida para la estandarización de plantillas de documentos a ser utilizados en el nuevo sistema informático del SAR. Ejecución e informe del taller impartido para la presentación del flujo parametrizado. (Producto 5).	Tercer mes y medio después de suscrita la Enmienda 1	4,538.43
4	a) Diagnóstico y plan de acción para depuración de la cuenta corriente. b) Depuración de la cuenta corriente grupo 1 -presentación de informe de resultados. c) Informe de depuración de cuenta corriente grupo 2. Informe de depuración de cuenta corriente y acompañamiento al experto tecnológico 3 y al equipo del SAR para la incorporación de mejoras al sistema. (Producto 3).	Cuarto mes después de suscrita la Enmienda 1	29,175.65
5	a) Documento de respuesta a las consultas enviadas por los posibles oferentes del Proceso de Licitación del nuevo sistema informático a requerimiento del SAR.	*A demanda según se ejecute el proceso licitatorio	4,666.67



Handwritten signature



	Asesoría técnica al proceso de evaluación redacción de insumos relacionados a la justificación de valoraciones de requerimientos específicos de las ofertas evaluadas, así como consultas y pedidos de aclaración a oferentes en acuerdo con el Comité de Evaluación de ofertas designado en dicho proceso. Documento de evaluación (insumos técnicos específicos). (Producto 6).	(valor de días trabajados a razón de US \$ 466.667/ día por 10 días máximo)	
	Total		69,501.45

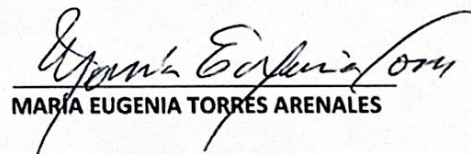
SEGUNDO: Las partes celebramos la presente **Enmienda No 2** modificando únicamente los **plazos de entrega de los productos, 3, 4 y 5**, el plazo y el monto del contrato no se modifican, por lo que manifestamos total conformidad con las cláusulas que anteceden, reconocemos la plena vigencia de todas las cláusulas del Contrato No. **SAR-BID-3541-CD-CI-004-2019**, que no se oponen a la presente Enmienda; firmamos en fe a los trece (13) días del mes de marzo del año 2020.

Por el CONTRATANTE,

por la CONSULTORA



MIRIAM ESTELA GUZMÁN
MINISTRA DIRECTORA


MARÍA EUGENIA TORRES ARENALES